



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 MAY 2013

VISTO: El Expediente S01:0003862/2012 – Secretaría General Académica – Proyecto de modificación del Reglamento General de Concursos para Provisión de Cargos Docentes en la UNaM (Ordenanza N° 027/04); y,

CONSIDERANDO:

QUE, la iniciativa fue resultado de un estudio realizado de manera conjunta entre la Secretaría General Académica y la Dirección general de asuntos Jurídicos sobre la actual reglamentación. Como así también del análisis de los casos que han generado impugnaciones, pedidos de reconsideraciones y anulación de concursos.

QUE, el tema fue exhaustivamente tratado y acordado en Reuniones de Secretarios Académicos.

QUE, las mejoras incorporadas buscan dar cuenta de los avances logrados en la profesionalización de la planta docente de nuestra Universidad y pretenden generar las condiciones para el adecuado reconocimiento y valoración de la trayectoria de formación académica, investigación y producción académica que hayan desarrollado los postulantes a cargos docentes en esta Institución.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 004/13 del día 17 de Abril de 2013, sugiere "APROBAR el Reglamento General de Concurso para la Provisión de Cargos Docentes de la U.Na.M. según el respectivo Anexo".

QUE, el tema fue considerado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/2013, efectuada el día 17 de Abril de 2013, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

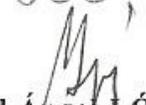
ARTICULO 1º.- APROBAR el Reglamento General de Concursos para la provisión de Cargos Docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexos I y II, forman parte de la presente Ordenanza.

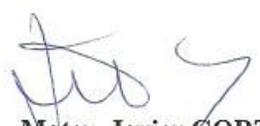
ARTICULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 027/04 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que, a partir de la fecha, todos los llamados a concurso para cargos docentes que se sustancien, deberán ajustarse al presente Reglamento.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. Archivar.-

ORDENANZA N° 033-13
HAA/GnM/SC


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ptal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones